



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 51670

1/2

POR LA QUE SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE LOS CONTRATOS N°s 10103/2026, 10104/2026 Y 10105/2026, SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL ANDE N° 1958/2025, PARA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICA DE ALTA CAPACIDAD Y DE ÚLTIMA MILLA.

Asunción, 10 de marzo de 2026

VISTO: El Interno DCP/DCN/5332/2026 de fecha 24 de enero de 2026, originado en el Departamento de Contratos, por medio del cual se solicita la designación de Administrador del Contrato, inherente a la Subasta a la Baja Electrónica Nacional ANDE N° 1958/2025, con ID N° 466424, para Adquisición de Sistemas de Comunicación Inalámbrica de Alta Capacidad y de Última Milla;

La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto N° 2264/2024 y las demás disposiciones reglamentarias vigentes; y

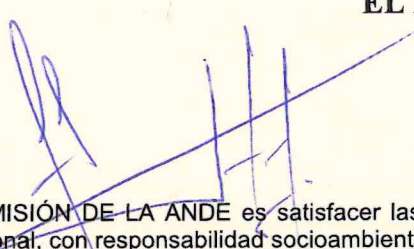
CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 59° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios, y será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos;

Que el Artículo 102° del Decreto N° 2264/2024, dispone que Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato;

Que el Artículo 103° del Decreto N° 2264/2024, establece las funciones del administrador del contrato.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:**


La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



ANDE
PRESIDENCIA

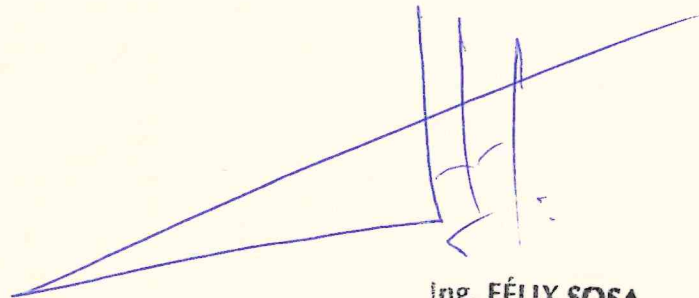
RESOLUCIÓN P/Nº 51670

2/2

POR LA QUE SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE LOS CONTRATOS N°s. 10103/2026, 10104/2026 Y 10105/2026, SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL ANDE N° 1958/2025, PARA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICA DE ALTA CAPACIDAD Y DE ÚLTIMA MILLA.

- Art. 1º- Designar al funcionario Diego Andrés Colmán Rodríguez, Encargado Interino del Departamento de Ingeniería de Sistemas de Control, como Administrador de los Contratos N°s. 10103/2026, 10104/2026 y 10105/2026, suscritos en el marco de la Subasta a la Baja Electrónica ANDE N° 1958/2025, para Adquisición de Sistemas de Comunicación Inalámbrica de Alta Capacidad y de Última Milla.
- Art. 2º- El Administrador del Contrato deberá cumplir las funciones establecidas en el Artículo 103º del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 y otros deberes u obligaciones emitidas por la autoridad normativa. Así como los informes requeridos por el Comité de Suministro Público Institucional.
- Art. 3º- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


DCP
DCP/LC
/ms



Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.